

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(REFÓRMESE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PRESIDENCIAL No. 44-2020 DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2020)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.180-2020, aprobado el 11 de diciembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 16 de diciembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 180-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Refórmese el artículo segundo del Acuerdo Presidencial No. 44-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97, el día 29 de mayo del 2020, el que se leerá así:

*"Artículo 2. Designación del Director Ejecutivo Nómbrase al Ing. **Ernesto Martínez Tiffer**, Director Ejecutivo de la Empresa Nacional de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (ENIH), con rango de Ministro."*

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de diciembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.